ADICIONAL No. 01
(Adición en plazo)
CONTRATO No. 320.11.022-2026
OBRA
(Abril 14 de 2026)

Entre los suscritos a saber: **OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA**, residente de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.430.568** expedida en Yopal Casanare, en su calidad de GERENTE, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.**, identificada con Nit **900262261-4,** incorporado al cargo mediante nombramiento en asamblea de accionistas No 018 de fecha 02 de enero del 2024, y posesionado mediante acta No. 001-2024 de fecha 02 de enero del 2024, autorizado para ordenar gastos mediante los estatutos de la empresa, y quien en adelante se denominara la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.**, por una parte y por la otra **ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, con Nit. **901060279-2,** representada legalmente por la señora **ANGIE CAROLINA ZAPATA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.199.334**, con domicilio en Villanueva Casanare, quien ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el ADICIONAL No. 01 al Contrato No. 320.11.022-2026 al tenor de las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones: **A).** Que entre la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P. y ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., el veintinueve (29) de enero del 2026 fue suscrito el Contrato No. 320.11.022-2026, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN DE REDES EN EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE LAS REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE." **B).** Que, de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato, establece la duración así: "*CLÁUSULA TERCERA – DURACION DEL CONTRATO: La duración del presente es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación.*" **C).** Que mediante oficio de fecha 14 de abril del 2026 el ingeniero HUGO RICARDO PEDRAZA CARO, Profesional de apoyo de ESPAVI S.A. E.S.P., En mi calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato, en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato No. 320.11.022-2026 manifiesta la necesidad de que se realice un adicional en plazo basado en lo siguiente: "*…En mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Obra No. 320.11.022-2026, cuyo objeto es la "optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de redes en el barrio Villa Luz y limpieza técnica de redes existentes en el perimetro urbano del municipio de Villanueva, Casanare", me permito informar que el contratista ha solicitado la prórroga No. 01 por el término de un (1) mes. Una vez revisada la solicitud presentada, así como los soportes técnicos y las condiciones evidenciadas en campo, se concluye que las situaciones expuestas corresponden a hechos no previsibles en etapa precontractual, entre los cuales se destacan: Interferencias con redes existentes no identificadas inicialmente (gas, energía y acueducto), que han requerido excavaciones manuales y disminución de rendimientos; Limitaciones operativas por presencia de árboles que restringen el uso de maquinaria; Existencia de estructuras hidráulicas (canal de aguas lluvias) que han condicionado los procedimientos constructivos; Condiciones climáticas adversas que han afectado la estabilidad de excavaciones y tiempos de ejecución. Adicionalmente, se evidencia que el contrato presenta un avance fisico cercano al 79.9%, lo cual demuestra la ejecución continua de las actividades y el cumplimiento parcial del objeto contractual. En este sentido, se considera técnicamente viable la solicitud de prórroga, toda vez que la ampliación del plazo permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y funcionalidad del proyecto. Por lo anterior, se emite concepto favorable y recomienda a la Gerencia aprobar la prórroga No. 01 por el término de un (1) mes…*" **D).** Que el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P., luego de analizar la solicitud da visto bueno para esta adición con el objeto de atender esta necesidad. **E).** Que el presente Contrato adicional al No. 320.11.022-2026, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 320.11.022-2026, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN DE REDES EN

EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE LAS REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE." **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO:** Adicionar a la duración del Contrato No. 320.11.022-2026 en UN (1) MES más, por lo tanto, la duración del contrato quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA – DURACION DEL CONTRATO: La duración del presente es de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación. **CLÁUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS:** De conformidad con el presente adicional el CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo a la adición establecida. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del Contrato No. 320.11.022-2026, que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente ADICIONAL, conservarán su eficacia y vigencia. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUTABILIDAD Y LEGALIZACIÓN:** El presente ADICIONAL se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Villanueva, Casanare, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA
Gerente ESPAVI S.A. E.S.P.
Contratante

ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
R/L ANGIE CAROLINA ZAPATA DIAZ
Contratista

Revisado por:
IVONNE MARITZA LOZADA RODRIGUEZ
Asesor Jurídico

Villanueva, Casanare, 14 de abril de 2026

Señor
GERENTE
ESPAVI S.A. E.S.P.
Supervisor del contrato

Asunto: Concepto de apoyo a la supervisión – solicitud de prórroga de plazo

Referencia: Contrato de Obra No. 320.11.022-2026 "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REDES EN EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"

Cordial saludo,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Obra No. 320.11.022-2026, cuyo objeto es la "optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de redes en el barrio Villa Luz y limpieza técnica de redes existentes en el perímetro urbano del municipio de Villanueva, Casanare", me permito informar que el contratista ha solicitado la prórroga No. 01 por el término de un (1) mes.
Una vez revisada la solicitud presentada, así como los soportes técnicos y las condiciones evidenciadas en campo, se concluye que las situaciones expuestas corresponden a hechos no previsibles en etapa precontractual, entre los cuales se destacan:

- ✓ Interferencias con redes existentes no identificadas inicialmente (gas, energía y acueducto), que han requerido excavaciones manuales y disminución de rendimientos.
- ✓ Limitaciones operativas por presencia de árboles que restringen el uso de maquinaria.
- ✓ Existencia de estructuras hidráulicas (canal de aguas lluvias) que han condicionado los procedimientos constructivos.
- ✓ Condiciones climáticas adversas que han afectado la estabilidad de excavaciones y tiempos de ejecución.

Adicionalmente, se evidencia que el contrato presenta un avance físico cercano al 79.9%, lo cual demuestra la ejecución continua de las actividades y el cumplimiento parcial del objeto contractual.
En este sentido, se considera técnicamente viable la solicitud de prórroga, toda vez que la ampliación del plazo permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y funcionalidad del proyecto.
Por lo anterior, se emite concepto favorable y recomienda a la Gerencia aprobar la prórroga No. 01 por el término de un (1) mes.

Atentamente,

HUGO RICARDO PEDRAZA CARO
Apoyo a la Supervisión
ESPAVI S.A. E.S.P.

Villanueva, Casanare, 14 de abril de 2026

Señores
ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
R/L ANGIE CAROLINA ZAPATA DIAZ

Asunto: Aprobación de prórroga de plazo contractual

Referencia: Contrato de Obra No. 320.11.022-2026 "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REDES EN EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por ustedes referente a la prórroga No. 01 del Contrato de Obra No. 320.11.022-2026, y una vez analizados los argumentos técnicos expuestos, así como el concepto emitido por el apoyo a la supervisión, la Gerencia de ESPAVI S.A. E.S.P. se permite informar lo siguiente:

Se evidenció que durante la ejecución del contrato se presentaron condiciones técnicas no previstas, tales como interferencias con redes existentes, restricciones operativas en campo, presencia de estructuras hidráulicas y condiciones climáticas adversas, las cuales han incidido en el desarrollo normal del cronograma de obra.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo criterios de calidad y cumplimiento técnico, se aprueba la prórroga No. 01 por el término de un (1) mes.

Atentamente,

OSCAR HERNANDO FRANCO MEJÍA
GERENTE
ESPAVI S.A. E.S.P.

CONSULTORÍA E INGENIERÍA
ZITAM S.A.S

Villanueva Casanare, 13 de abril de 2026

ESPAVI S.A. E.S.P
Empresa de Servicios Públicos de Villanueva

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.
Radicado: 120
Fecha: 13-04-2026 Hora: 7:15
Firma:
Calle 16 No. 11-33 Tel: (8) 6241431 Villanueva Casanare

Ingeniero:
OSCAR FRANCO MEJIA
GERENTE ESPAVI S.A.E.S.P
Barrio Villa luz.
Villanueva Casanare
contactenos@espavi.gov.co

Referencia: Contrato de obra No. 320.11.022-2026 **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN DE REDES EN EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE LAS REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".**

Asunto: Solicitud de comité de obra y prórroga No. 01 – contrato de obra No. 320.11.022-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S contratista del Contrato de Obra No. 320.11.022-2026, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN DE REDES EN EL BARRIO VILLA LUZ Y LIMPIEZA TÉCNICA DE LAS REDES EXISTENTES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", me permito solicitar de manera respetuosa la programación de un comité de obra, así como la aprobación de la prórroga No. 01 al plazo contractual por un término de un (1) mes, con el fin de analizar, sustentar y concertar los aspectos técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución de las actividades, se han presentado condiciones técnicas no previstas y en las cantidades contractuales, las cuales han incidido en el normal desarrollo del proyecto, así:

- Al iniciar las actividades de excavación para la reposición de la red de 10", se evidenció la presencia de múltiples interferencias con redes existentes no identificadas en su totalidad en la formulación del contrato, destacándose redes de gas domiciliario, energía eléctrica y acueducto a lo largo del tramo intervenido. Esta situación obligó a realizar excavaciones manuales tipo apiques para la localización, verificación y liberación de dichas redes, con el fin de evitar afectaciones en la prestación de los servicios públicos y garantizar la seguridad del personal y de la comunidad, lo cual generó disminución en los rendimientos inicialmente previstos.
- Debido a la profundidad de las excavaciones y a las condiciones del terreno, se contempló contractualmente el uso de maquinaria para optimizar los tiempos de ejecución; sin embargo, en campo se evidenció la presencia de árboles dentro del área de intervención, lo que limitó el acceso y operación de la maquinaria en varios tramos, afectando el avance programado de las actividades.
- En el tramo comprendido entre los pozos PZ 1 y PZ 2, se identificó la existencia de un canal rectangular para conducción de aguas lluvias, ubicado en el centro del área donde se realiza la reposición de la red de 10" y la instalación de las cajas domiciliarias. Esta condición generó restricciones en la ejecución de las excavaciones y en la conexión de las cajas de inspección a la nueva red de 10", requiriendo la implementación de procedimientos constructivos especiales para preservar la estabilidad de la estructura existente y evitar riesgos tanto para el personal como para la comunidad, lo cual impactó el cronograma de obra.
- Durante el desarrollo de las actividades se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias intensas, que ocasionaron la acumulación de agua en las excavaciones

(proveniente tanto de escorrentía superficial como de aguas residuales), afectando la estabilidad de los taludes y requiriendo mayor tiempo para las labores de manejo de aguas y aseguramiento de las excavaciones, lo cual incrementó los tiempos de ejecución.

Estas circunstancias, ajenas a la voluntad del contratista, han generado la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del contrato.

A la fecha, el contrato presenta un avance de obra del 79,9%, evidenciando la ejecución continua de las actividades y el compromiso con el cumplimiento del objeto contractual.

Las actividades pendientes requieren continuidad para asegurar la terminación adecuada del contrato, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la programación de un comité de obra, con el fin de exponer los soportes técnicos, analizar las situaciones presentadas y concertar las decisiones correspondientes; así mismo, se solicita la viabilidad de la prórroga No. 01 por un término de un (1) mes, lo cual permitirá culminar el 100% de las actividades contractuales en debida forma.

Atentamente;

ZITAM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Nit: 901.060.279-2
R/L ANGIE CAROLINA ZAPATA DIAZ
Teléfono: 3123281805
E-mail: zitamsas@gmail.com